

sin que sea visto excederse en modo alguno a los límites de dha su hacienda, dondave sea en caso que lo necesite para quando se du dno por el p^{te} C^{mo} el regular testimonio; A lo acordaron, Mandaron y firmaron a sus uerx los que supieron //

J^{do} Garcia Balladolib

fran^{co} Lucas

Aⁿ la rosa

Fernandez Guzman

J^{do} Vela Plaza
Albornoz

J^{do} Berde

Q

Ante mi
Antonio Gonzalez
Campurans

non

En la Villa de Molina dho dia veinteycinco de dho Mes y año, yo el C^{mo} hize saber el Decreto que p^{re}ceda a d^{ho} D^{no} Fran^{co} uij. Bernal, Pleno de la Villa de Toranzo y estante a presente en esta, y quedo entendido doy fe

Campurans

